

## **Índice General (CARTOGRAFÍA DEL TERRENO)**

### **ABREVIATURAS**

### **PRÓLOGO A CARGO DEL DR. D. DANIEL BERZOSA LÓPEZ**

### **PRESENTACIÓN (A MODO DE PROSPECCIÓN DEL TERRENO)**

#### **PARTE PRIMERA (ACANTONAMIENTO)**

#### **TRIBUTACIÓN DIRECTA (FUEGO DIRECTO)**

#### **I. IRPF: las rentas percibidas por el personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**

##### *A) Tipología de los rendimientos del trabajo sometidos a gravamen*

1. Indemnizaciones percibidas por el personal de la Armada destinado a buques en navegación por aguas extranjeras
2. Dietas y asignaciones para gastos de viaje cuando la comisión de servicios supere los nueve meses
3. Prestación del servicio militar como alférez eventual
4. Servicio de Acción Social
  - a) Ayudas económicas concedidas por gastos de enfermedad o sanitarios cubiertos por el Servicio de salud o Mutualidad
  - b) Ayudas económicas para cursar estudios a todos los niveles y grados del sistema educativo

##### *B) Supuestos de exención*

1. Prestaciones económicas extraordinarias por actos de terrorismo
2. Pensiones por lesiones producidas en la Guerra Civil
3. Prestaciones recibidas como consecuencia de una situación de "incapacidad permanente absoluta" o de "gran invalidez"
4. Gratificaciones extraordinarias satisfechas por el Estado español con ocasión de misiones internacionales de paz o humanitarias
5. Trabajadores desplazados al extranjero ("expatriados")
6. Prestaciones percibidas por entierro o sepelio

##### *C) Rentas controvertidas en relación con el carácter de "irregular" a efectos de la aplicación de la reducción del 30 por 100*

1. Primas concedidas a militares que pasan a situación de reserva
2. Ayudas económicas para acceder a una vivienda

##### *D) Gastos deducibles para la cuantificación del rendimiento neto del trabajo*

1. No deducción de la cuota pagada a la Asociación de Socorros Mutuos
2. Reducción por trabajador activo con discapacidad en situación de "reserva"

- E) *Precio de enajenación fijado por INVIED en las transmisiones de bienes inmuebles*
- F) *Deducción por adquisición de vivienda por militares destinados*
- G) *Obligación de presentar la autoliquidación de IRPF*

## **II. Impuesto sobre Sociedades**

- A) *Planteamiento*
- B) *Exención total*
- C) *Exención parcial*

## **III. Incidencia en el IBI**

- A) *Planteamiento*
- B) *Supuestos de exención*
  - 1. Ideas preliminares
  - 2. Supuestos controvertidos
    - a) Inmuebles en régimen de concesión en favor de NAVANTIA
    - b) Residencias militares del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire
    - c) Viviendas en zonas de acuartelamiento militar o de la Guardia Civil
    - d) Garajes y talleres destinados a reparación de vehículos
    - e) Inmuebles donde se alojan vehículos adscritos a la Delegación de Gobierno y parques de bomberos
    - f) Pabellones-vivienda de personal de centros penitenciarios

## **IV. Incidencia en el IVTM**

- A) *Planteamiento*
- B) *Exención*

## PARTE SEGUNDA

### **TRIBUTACIÓN INDIRECTA (FUEGO INDIRECTO)**

#### **I. Planteamiento**

#### **II. Exenciones aplicables a las Fuerzas Armadas españolas**

- A) *Contexto*
- B) *IVA*
  - 1. Exenciones en buques, aeronaves y elementos relacionados
  - 2. Avituallamiento de buques y aeronaves
  - 3. Imposibilidad de legislar otras exenciones, el ejemplo español
- C) *Impuestos especiales*
  - 1. Contexto
  - 2. Exenciones para el avituallamiento de buques y aeronaves
  - 3. Energía eléctrica generada y consumida en embarcaciones y suministro en puerto

4. Impuesto especial sobre determinados medios de transporte

5. Impuesto sobre gases fluorados

D) *Impuestos aduaneros*

1. Contexto

2. Antes del Reglamento 150/2003

3. Tras la entrada en vigor del Reglamento 150/2003

### **III. Exenciones aplicables a fuerzas armadas extranjeras en virtud de convenios internacionales**

A) *Planteamiento*

B) *Tributación indirecta en el marco de la OTAN*

1. Tratado del Atlántico Norte

2. Compatibilidad con el acervo comunitario

3. Regulación de las exenciones en las leyes nacionales

C) *Fuerzas de Estados parte de la OTAN en territorio español*

D) *Cuarteles militares generales internacionales sitios en territorio español, centros combinados*

E) *Reglamento de las exenciones fiscales relativas a la OTAN*

1. Exenciones de derechos de importación

2. Exenciones en IVA

3. Exención en Impuestos Especiales

F) *Aplicabilidad a los nacionales*

G) *Convenio España - EEUU para la explotación de las bases conjuntas*

H) *Extensión al impuesto sobre gases fluorados*

I) *Otros impuestos*

### **IV. Esfuerzo común de defensa UE**

### **V. La importación de vehículo por un miembro de las Fuerzas Armadas españolas al volver de destino en el extranjero**

#### PARTE TERCERA

### **LA TRIBUTACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS, SU PERSONAL Y SUS CONTRATAS CUANDO SE HALLAN DESPLAZADAS (DESPLIEGUE DE EFECTIVOS)**

**I. Planteamiento**

**II. El estatuto de la fuerza en territorio extranjero**

**III. Contenido del SOFA**

**IV. La tributación directa de las Fuerzas Armadas desplazadas a un tercer Estado**

**V. La tributación indirecta de las Fuerzas Armadas desplazadas**

A) *Exenciones a la fuerza*

B) *Exenciones en beneficio de los miembros de la fuerza*

**VI. La tributación de las contrataciones de las Fuerzas Armadas**

*A) Tendencia a la externalización de los servicios y su reflejo en los SOFA*

*B) Beneficios exentos conforme a algunos SOFA*

*C) Tributación de los beneficios ante la ausencia de SOFA*

**CONCLUSIONES Y REFLEXIONES CRÍTICAS (LOCALIZACIÓN DE OBJETIVOS)**

**BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA (FORMACIÓN DE LA INTENDENCIA)**